



DECRETO N° 2460-r

LAJA, agosto 16 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 489-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 26 de la encargada de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Yanes Silva Acuña, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Yanes Eduardo Silva Acuña
R.u.t.	11.416.706-1
Cargo	maestro gasfiter
Establecimiento	unidad de mantención
Jornada	44 horas
Inicio	09 de agosto 2010
Hasta	término de faenas
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *16/08/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233